

**REGISTRO DE PAISAJES
DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA
FICHA DE DATOS PARA LA SOLICITUD
DE INCLUSIÓN**



INTRODUCCIÓN

Los paisajes en las políticas públicas.

En el año 2000 se firma en Florencia el Convenio del Paisaje del Consejo de Europa (CEP), que lo define como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”. De esta definición, por lo que respecta a las presentes normas, es necesario destacar que integra tres dimensiones que necesariamente habrán de abordarse en cualquier estudio de paisaje:

- a) El territorio conformado por sus características físicas y estructurales.
- b) La acción e interacción de factores naturales y/o humanos, que integra la noción de proceso temporal en el que estas interacciones se han venido produciendo.
- c) La percepción humana, que separa el concepto de paisaje del de territorio, marcado este último por un sentido de apropiación social del espacio físico por parte de los grupos humanos.

Una de las principales aportaciones del CEP es que el paisaje debería ser tenido en cuenta para los procedimientos apropiados que permitan integrar sistemáticamente la dimensión paisajística en todas las políticas públicas que influyen en la calidad de los lugares. Esta integración se refiere a los diferentes organismos y departamentos administrativos que actúan en el territorio en sus distintos ámbitos de competencia funcional y territorial.

El Estado Español ratificó el Convenio a finales de 2007 y entró en vigor en marzo de 2008 aunque ya a partir de su firma en 2000 distintas instancias administrativas han ido perfilando instrumentos normativos o estrategias para los paisajes con valores patrimoniales o paisajes de interés cultural. Entre ellas destacan, el Plan Nacional de Paisaje Cultural¹ impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, y en nuestro ámbito autonómico, la Estrategia del Paisaje de Andalucía², aprobada en marzo de 2012, en la que se incorpora la elaboración de un registro de paisajes de interés cultural.

Bases para seleccionar paisajes.

Para acometer un registro de paisajes de interés cultural en un territorio amplio, de escala subregional o regional, se procedió por parte del IAPH, en primer lugar, a analizar los valores culturales del paisaje en su conjunto y contextualizarlos en el marco de sistemas territoriales patrimoniales complejos -medioambientales y culturales- que aportaron el marco de coherencia patrimonial necesario. Una vez conocidos estos valores se seleccionaron aquellas partes del territorio donde mejor se sintetizaban, transmitían y se reconocían por la población.

Es decir, a un paisaje de interés cultural se le supone un alto contenido patrimonial material y/o inmaterial, perceptible, que se mantiene legible para quien lo observa. El estado de conservación de sus principales valores naturales y culturales ha de ser, pues, satisfactorio, sin alteraciones que afecten al reconocimiento de su carácter. Además, este paisaje ha de disfrutar de otro reconocimiento: principalmente el de sus habitantes, pero también el de quienes lo visitan, investigan o gestionan, para lo que es importante contar con la participación social en todo este proceso.

1 En: http://ipce.mcu.es/pdfs/PLAN_NACIONAL_PAISAJE_CULTURAL.pdf [consulta: 01/03/2016].

2 En: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/evaluacion_integracion_planificacion/planificacion_ambiental/estrategias/estrategia_paisaje/Estrategia_de_Paisaje_de_Andalucia_2012.pdf [consulta: 01/03/2016].



También es importante señalar que los paisajes de interés cultural, en general, se asocian a una escala de análisis y representación local y en ocasiones supralocal. En el caso de los paisajes urbanos, en algunos de ellos, tales como los de las aglomeraciones urbanas históricas, esta escala puede sobrepasarse resultando que la caracterización paisajística de algunos núcleos urbanos requiere de instrumentos analíticos específicos dada la distinta naturaleza de los procesos de cambio que operan en dichos contextos.



NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

1. Identificación y localización.

1.1 Denominación.

Se aportará el nombre (denominación) por el que es conocido el paisaje.

1.2 Localización.

Se relacionarán la/s adscripción/es administrativa/s a la/s que corresponde el ámbito en la que se ubique el paisaje: provincia/s, municipio/s, entidad/es menor/es.

1.3 Justificación del ámbito de interés paisajístico. (aprox. 500 palabras)

Texto sintético, descriptivo y justificativo del ámbito del paisaje propuesto. Se trata de ofrecer literalmente una serie de elementos geográficos que delimiten de manera aproximada el ámbito espacial en el que deba entenderse que se incluye el paisaje de interés motivado porque se incluyen los valores por los que es reconocido dicho paisaje. Puede seguirse un criterio de orden (por ejemplo el sentido de las manecillas del reloj) para ir exponiendo a nivel de redacción del texto los límites geográficos del perímetro del ámbito.

1.4 Mapa de localización.

Se aporta un marco vacío para insertar, mediante el programa de edición que se utilice (Microsoft Word, OpenOffice, LibreOffice, etc.), una imagen cartográfica de manera que abarque la extensión del ámbito de paisaje de interés cultural.

Pueden obtenerse recortes de la cartografía territorial disponible al público desde visualizadores web tales como Iberpix (Instituto Geográfico Nacional. Ministerio de Fomento) (<http://www.ign.es/iberpix2/visor/>) o IDEAvisor (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía y Conocimiento) (<http://www.ideandalucia.es/IDEAvisor/>).

De no tener acceso a estos visores cartográficos via internet puede incluirse en la documentación cualquier otra representación cartográfica (recorte de imagen en formato jpg, por ejemplo) que muestre la extensión total del ámbito de interés paisajístico y que pueda ser adjuntada o insertada en la ficha de datos.

En este mapa se podrá aportar una propuesta de delimitación espacial utilizando herramientas de edición gráfica para representar una línea de perímetro adecuada.

2. Caracterización.

2.1 Clasificación del paisaje.

Se utilizará la clasificación tipológica que se aporta en el Anexo 1 del presente documento al nivel de la columna denominada "Subtipos" de la que bastará reflejar los tres dígitos numéricos que correspondan al/los tipo/s elegido/s.



Se asignará obligatoriamente un tipo principal que será el que más se ajuste al carácter general de dicho paisaje al que se le asociarán los recursos patrimoniales que se encuentren directamente relacionadas con dicha tipología.

Opcionalmente pueden relacionarse los tipos de paisaje accesorios que sean necesarios que puedan reconocerse y se encuentren presentes en el ámbito.

Para el tipo principal y para cada tipo accesorio se acompañará de una serie de **recursos patrimoniales**. Estos recursos deben corresponderse con una selección de aquellos bienes culturales que se encuentren dentro del ámbito definido para el paisaje, que pueden ser de tipo material (inmuebles) o inmaterial (actividades, ritos, saberes,...) y que se encuentren íntimamente relacionados con el origen, historia o actividades de cada tipo de paisaje citado (principal y accesorios). En la descripción de cada recurso se hará constar, al menos:

- La denominación (popular, toponímica, de inventario, etc) del elemento patrimonial.
- El tipo de elemento. Si se trata de patrimonio inmueble o es una actividad del patrimonio etnográfico.
- Tipología (tipo de inmueble o de actividad). Por ejemplo, para el caso de inmuebles, un área o tipo de parcelación rural, una mina, un yacimiento arqueológico, un poblado, un castillo, un molino, un cortijo, etc. Para el caso de actividades, una romería, un oficio o saber, un tipo de labor agrícola o ganadera, etc.
- Datación, o periodo histórico que pueda precisarse (segmento cronológico en forma de edad, periodo, siglos, fechas, etc.).

Para facilitar de denominación tipológica de inmuebles, actividades, o la datación requerida se podrá utilizar la herramienta digital del Tesoro del Patrimonio Histórico de Andalucía disponible vía internet en <http://www.iaph.es/tesauro/init.htm> [consulta: 01/03/2016].

2.2 Descripción de los valores visuales, geográficos, ambientales más significativos del paisaje.

De la misma forma (aprox. 1000 palabras) se pasarán a describir las características principales de su posición espacial (orientación, topografía, altitud, etc.), geomorfología y rasgos bioclimáticos con mayor incidencia en el paisaje percibido. Igualmente se pueden describir aquellos aspectos funcionales de usos y/o idealizaciones relacionados con la apropiación de los recursos naturales que permitan acercarse más a los significados culturales del paisaje.

Se aportarán igualmente una serie de recursos (lugares, itinerarios, accidentes geográficos, miradores, etc.) que permitan la contemplación y comprensión de los valores visuales, geográficos, ambientales que han sido asignados a dicho paisaje.

2.3 Descripción de los valores culturales más significativos del paisaje.

Se tratará de describir de manera breve (aprox. 500 palabras) cómo es el paisaje que se presenta, cómo lo percibe y siente la población cercana y el público visitante, qué significa culturalmente para el territorio y sus aspectos más relevantes: identitarios, estéticos, etnológicos, históricos, etc.

2.4 Procesos históricos.

Describir de manera sintética (aprox. 1000 palabras) la evolución histórica que permita comprender el proceso de formación del paisaje. Se intentará establecer de manera convencional una serie de "cortes cronológicos", a modo de epígrafes en el texto, indicativos por su incidencia en la formación del paisaje cultural.



2.5 Usos y actividades socioeconómicas.

Relacionar y describir de modo sintético (aprox. 1000 palabras) las actividades socioeconómicas desarrolladas con implicación directa en la caracterización del paisaje cultural.

Utilizando la herramienta mencionada del anteriormente del Tesoro del Patrimonio Histórico de Andalucía, se podrá ordenar esta relación de acuerdo a los sectores de actividad comúnmente utilizados (del primario al terciario) acompañando cada entrada con un texto explicativo (su grado de incidencia, su momento de funcionamiento o su mantenimiento en la actualidad, su ubicación territorial y las relaciones funcionales, etc.).

2.6 Referencias, imágenes, citas.

Se aportará una serie de referencias documentales escritas (populares o académicas, locales o foráneas) desde fuentes literarias, canciones, mitos populares de transmisión verbal, relatos de viajeros, crónicas históricas o científicas,... que puedan ser expresivas y que transmitan los valores por los que se ha clasificado este paisaje cultural.

3. Planeamiento y protección existentes.

3.1 Planeamiento.

Para el apartado 3.1.1 (Planificación territorial) se tratarán de mostrar las principales implicaciones sobre el paisaje cultural en cuestión que puedan extraerse de los documentos de planificación (estatal, regional) por encima del rango del municipio. Se hará hincapié en los aspectos de catalogación de áreas, tipos de uso del suelo, cautelas, riesgos, etc., que incidan en el ámbito de estudio.

Se citará el tipo de documento (plan de ordenación, plan director, plan rector de uso y gestión ...) y su procedencia institucional (Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Agricultura y Pesca, etc.) con referencia a su publicación en el BOE (Boletín Oficial del Estado), el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía), o cualquier otro corpus normativo que afecte al territorio en cuestión.

Para el apartado 3.1.2 (Ordenación urbanística) se aportará el contexto de ordenación o planeamiento urbanístico municipal vigente aportando el tipo de instrumento (plan general, plan parcial, plan especial, etc.), la fecha del mismo y, si es posible, enlace al documento. Interesa vincular los contenidos del instrumento (clasificación de suelo, desarrollo del plan, previsiones, etc.) con el ámbito de interés paisajístico, así como los aspectos de protección y catálogos urbanísticos.

3.2 Protección patrimonial.

Se relacionarán todas aquellas determinaciones legales de protección existentes sobre el ámbito a nivel natural y cultural según la pertenencia de la figura aplicada: internacional (UNESCO), nacional, regional y/o local (catálogos urbanísticos).

Para el apartado 3.2.1 (patrimonio natural) se harán constar las figuras de protección ambiental (denominación y referencia BOE/BOJA).

Para el apartado 3.2.2 (patrimonio cultural), los bienes culturales protegidos (denominación y referencia a la disposición jurídica BOE/BOJA).

Como enfoque general, se podrán destacar las implicaciones de las figuras jurídicas de protección existentes con la salvaguarda e imagen de los paisajes.



4. Valoración, diagnóstico y recomendaciones.

4.1 Valores del paisaje.

Relacionar de manera sintética (aprox. 500 palabras) aquellos valores paisajísticos presentes en el ámbito, que sean los más significativos para la comprensión y percepción del paisaje y sin los cuales pueda verse amenazado así como las dinámicas que estén aportando aspectos positivos para su salvaguarda.

4.2 Impactos y amenazas.

Relacionar brevemente (aprox. 500 palabras) aquellos impactos (o agresiones) ya constatados que han actuado en contra de la conservación del paisaje. Relacionar igualmente aquellas amenazas (tendencias o evolución negativa detectada) que puedan poner en grave riesgo los valores de dicho paisaje si llegan a materializarse finalmente.

4.3 Recomendaciones.

Exponer brevemente (aprox. 500 palabras) una secuencia de recomendaciones que puedan ponerse en práctica en provecho del paisaje como bien patrimonial desde los aspectos de la mejora de la conservación, la necesidad de la protección o de las propuestas de gestión del ámbito.

Igualmente podrán relacionarse medidas que favorezcan el paisaje a nivel de difusión, didáctica, fomento o sensibilización ciudadana.

Se pueden ordenar las propuestas de acuerdo a niveles tales como: aspectos ambientales, territoriales (infraestructuras, asentamientos), tipos patrimoniales (tipos de inmuebles, patrimonio inmaterial, tipos de protección, etc.).

5. Fuentes de información.

Se aportarán las referencias utilizadas (que deberán ser citadas en el texto de los apartados anteriores) o que se consideren del mayor interés para el conocimiento del paisaje. Se aporta desglose en los distintos tipos de fuentes más comunes: bibliografía, documentos de archivos y otros textos históricos, y también referencias accesibles desde internet.

6. Documentación fotográfica.

Se aportará un mínimo de 10 fotos.

De ellas, al menos 5 serán relativas a vistas generales obtenidas con un sentido plenamente paisajístico, procurando ofrecer visiones desde diferentes orientaciones geográficas que transmitan valores de conjunto respecto a los aspectos funcionales, ambientales y de disposición de elementos culturales (asentamientos, espacios agrarios, etc).

Se incluirán, al menos, otras 5 fotos más relacionadas con elementos culturales del ámbito del paisaje, tales como construcciones y/o actividades de valor cultural que formen parte del paisaje seleccionado.

La información que se debe aportar (nombre de archivo gráfico, descripción y autoría) son importantes para incluirlas en las bases de datos de imágenes del IAPH para lo cual se aportará para la firma de un documento de cesión de derechos por donación que deberá de devolverse cumplimentado.



El archivo gráfico de imagen requerido debe estar preferiblemente en formato RAW o, en su defecto, TIFF o JPG. Dichos archivos digitales deberán adjuntarse en soporte digital (CD o DVD, dispositivo USB) o remitidos mediante transferencia vía internet.



Anexo 1. Tabla de clasificación de los paisajes de interés cultural.

CATEGORÍAS	TIPOS	SUBTIPOS	
A. Sistemas de asentamiento	A.1 De dominante rural	A.1.1 De poblados prehistóricos	
		A.1.2 De poblados protohistóricos y romanos	
		A.1.3 De pueblos de tradición medieval	
		A.1.4 De nuevas poblaciones modernas	
		A.1.5 De poblados de la industrialización	
		A.1.6 De poblados de colonización agraria del siglo XX	
	A.2 De dominante urbana	A.2.1 De ciudades romanas	
		A.2.2 De ciudades de tradición medieval y moderna	
		A.2.3 De las aglomeraciones urbanas históricas	
B. Sistemas de comunicaciones y transportes	B.1 De las infraestructuras del transporte	B.1.1 Viarias	
		B.1.2 Portuarias	
		B.1.3 Ferroviarias	
	B.2 De pasos y vías naturales	B.2.1 De pasos de montaña	
		B.2.2 De estrechos marítimos	
		B.2.3 De vías pecuarias	
		B.2.4 De vías fluviales	
C. Sistemas de seguridad y defensa	C.1 De posición	C.1.1 Torres vigías	
		C.1.2 Fortificaciones	
	C.2 De apoyo	C.2.1 Cuarteles	
		C.2.2 Bases militares	
D. Sistemas de obtención y transformación de los recursos	D.1 De la caza, pesca y recolección	D.1.1 Cinegético	
		D.1.2 Pesquero	
		D.1.3 Marisquero	
	D.2 Agrarios	D.2.1 Agrosilvopastoril	
		D.2.2 Vitivinícola	
		D.2.3 Oleícola	
		D.2.4 Del cereal	
		D.2.5 De frutas y hortalizas	
		D.2.6 De policultivo	
	D.3 Mineros	D.3.1 Calero	
		D.3.2 Salinero	
		D.3.3 Del mármol	
		D.3.4 Del carbón	
		D.3.5 De los metales	
	D.4 Del agua y del viento	D.4.1 De infraestructuras hidráulicas	
		D.4.2 De molinos	
	E. Sistemas ideológicos y asociativos	E.1 De las creencias, ritos y tradiciones	E.1.1 Festivo – ceremonial
			E.1.2 Mágico-religioso
			E.1.3 Funerario
E.2 Del arte y la comunicación		E.2.1 Creado	
		E.2.2 Recreado	



FICHA DE DATOS PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN (v. 1.3)

TOMA DE DATOS	
Institución / organismo	
Autoría / Responsables	- - -
Fecha de elaboración	DD / MM / AAAA
Datos de contacto	Persona:
	Dirección postal:
	Teléfono:
	Correo electrónico:
Observaciones:	

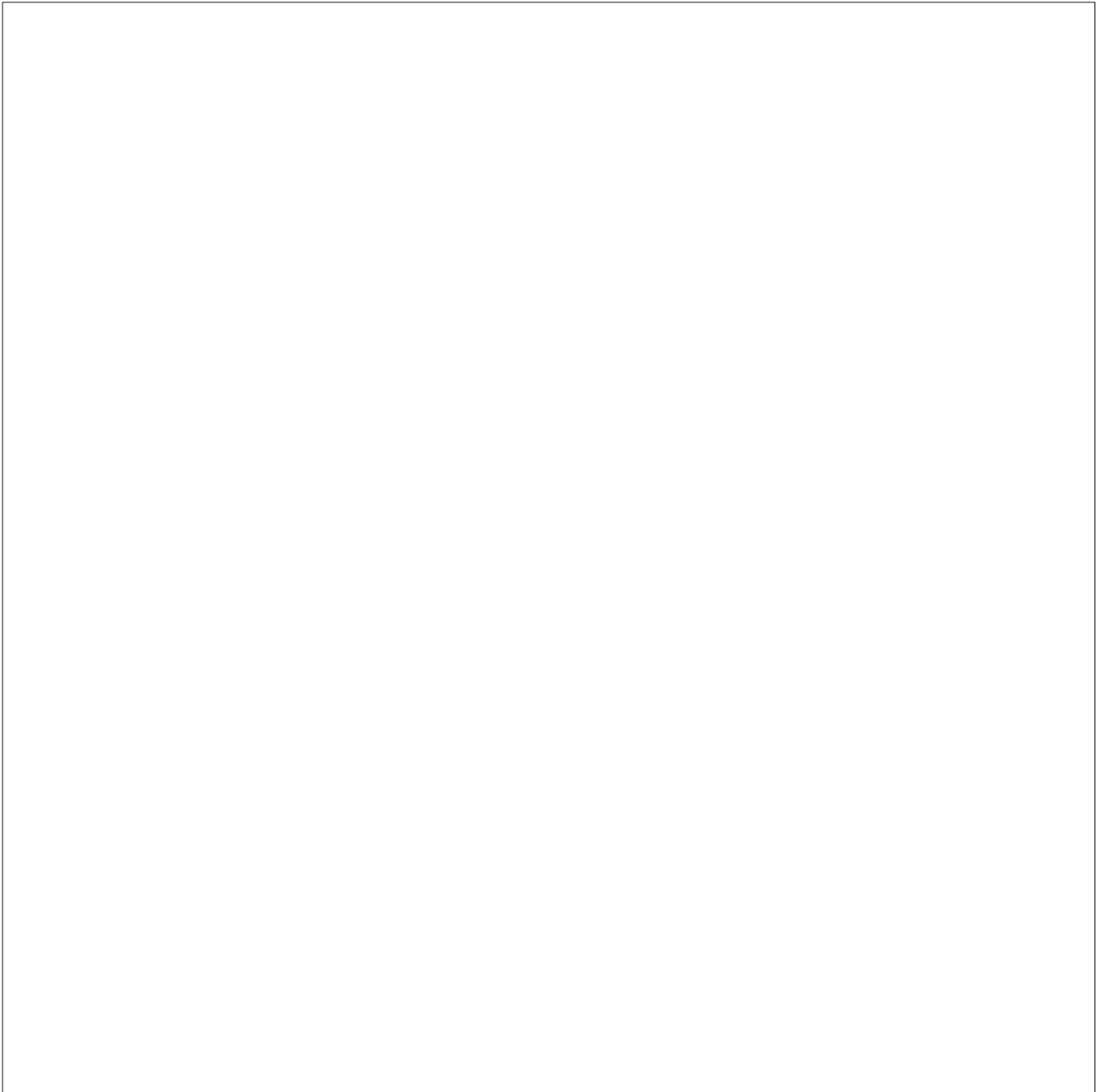
AGENTES SOCIALES EN APOYO DE LA PROPUESTA	
Institución / Asociación / Colectivo / Persona ...	Datos de contacto (dirección, web, teléfono, correo electrónico...)



1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN		
1.1 Denominación.	1.1.1 Principal:	
	1.1.2 Otras:	
1.2 Localización.	1.2.1 Provincia/s	
	1.2.2 Municipio/s	
	1.2.3 Entidad/es menor/es:	
1.3 Justificación del ámbito de interés paisajístico. (aprox. 500 p.)		



1.4 Mapa de localización



Insertar en este marco una imagen cartográfica de manera que abarque la extensión del ámbito de paisaje de interés cultural que se presenta. Puede utilizar recortes desde la cartografía territorial disponible al público en visualizadores web tales como Iberpix (<http://www.ign.es/iberpix2/visor/>) o IDEAvisor (<http://www.ideandalucia.es/IDEAvisor/>).

2. CARACTERIZACIÓN		
2.1 Clasificación del paisaje	2.1.1 Principal:	<p>- (Clasificar según columna "subtipo", ver tabla de Anexo I)</p> <p><i>Recursos culturales asociados:</i></p> <p>- Denominación: - Patrimonio: P. Inmueble [] / P. Etnográfico [] - Tipología: - Cronología: ...</p> <p>- Denominación: - Patrimonio: P. Inmueble [] / P. Etnográfico [] - Tipología: - Cronología: ...</p>
	2.1.2 Accesorias :	<p>- (Clasificar según columna "subtipo", ver tabla de Anexo I)</p> <p><i>Recursos culturales asociados:</i></p> <p>- Denominación: - Patrimonio: P. Inmueble [] / P. Etnográfico [] - Tipología: - Cronología: ...</p> <p>- Denominación: - Patrimonio: P. Inmueble [] / P. Etnográfico [] - Tipología: - Cronología: ...</p>
		<p>- (Clasificar según columna "subtipo", ver tabla de Anexo I)</p> <p><i>Recursos culturales asociados:</i></p> <p>- Denominación: - Patrimonio: P. Inmueble [] / P. Etnográfico [] - Tipología: - Cronología: ...</p> <p>- Denominación: - Patrimonio: P. Inmueble [] / P. Etnográfico [] - Tipología: - Cronología: ...</p>
2.2 Valores visuales, geográficos, ambientales más significativos del paisaje y recursos asociados: (aprox. 1000 p.)		
2.3 Valores culturales más significativos del paisaje: (aprox. 500 p.)		



2. CARACTERIZACIÓN	
2.4 Procesos históricos: (aprox. 1000 p.)	
2.5 Usos y actividades socioeconómicas: (aprox. 1000 p.)	
2.6 Referencias, imágenes, citas...	

3. PLANEAMIENTO Y PROTECCIÓN EXISTENTE	
3.1 Planeamiento:	3.1.1 Planificación territorial:
	3.1.2 Ordenación urbanística:
3.2 Protección:	3.2.1 Protección del patrimonio natural:
	3.2.2 Protección del patrimonio cultural:

4. VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES	
4.1 Valores del paisaje: (aprox. 500 p.)	
4.2 Impactos y amenazas: (aprox. 500 p.)	
4.3 Recomendaciones: (aprox. 500 p.)	



5. FUENTES DE INFORMACIÓN	
5.1 Bibliografía.	
5.2 Fuentes documentales.	
5.3 Recursos internet.	

6. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

6.1 Vistas generales (mínimo 5)

<i>Ref. en doc.</i>	<i>Nombre archivo</i>	<i>Descripción o pie de foto:</i>	<i>Autoría:</i>
Foto 1			
Foto 2			
Foto 3			
Foto 4			
Foto 5			
...			

6.2 Otras vistas (mínimo 5)

<i>Ref. en doc.</i>	<i>Nombre archivo</i>	<i>Descripción o pie de foto:</i>	<i>Autoría:</i>
Foto 1			
Foto 2			
Foto 3			
Foto 4			
Foto 5			
...			

Insertar las imágenes de las fotografías en las páginas siguientes, e incluir la referencia identificativa existente en la tabla anterior

